



RESOLUCIÓN UJP 19/2024

“POR LA QUE SE APRUEBA LANZAR LA CONVOCATORIA DE MATRICULACIONES PARA EL SEGUNDO SEMESTRE”.

Asunción, 31 de mayo de 2024.

VISTO

“La Universidad Jesuita del Paraguay ofrece su propuesta educativa a toda persona que cumpliendo los requisitos de acceso a los estudios superiores y a las condiciones de administración propias de la institución desee estudiar y formarse en ella aceptando su identidad, principios, fines y objetivos” (Estatuto, Artículo 8°).

CONSIDERANDO

Que es pertinente realizar una convocatoria de matriculaciones para el Segundo Semestre del año lectivo.

POR TANTO

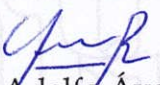
Por encargo del Consejo de la Universidad conforme al acta número 08/2024, de fecha 31 de mayo de 2024, el Rector de la Universidad Jesuita del Paraguay.

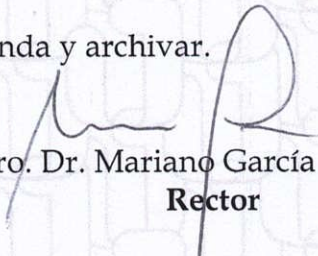
RESUELVE

Artículo 1°: Encargar la promoción de la nueva convocatoria al Equipo de Marketing, con fecha estimativa.

Artículo 2°: Iniciar los cursos cuando reúnan la cantidad mínima de inscriptos.

Artículo 3°: Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Mag. Cristóbal Adelfo Ávalos Rojas
Secretario General


Pbro. Dr. Mariano García Díaz SJ.
Rector



Universidad Jesuita del Paraguay | Rectorado

Colón 1.107 c/ Jejuí, Asunción - Paraguay

☎ (0983) 000 682 | info@ujp.edu.py | www.ujp.edu.py